ECOLOGISTAS VALLADOLID en acción

Miguel Ángel Ceballos Ayuso, con DNI nº 9.306.614, en representación de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT-Ecologistas en Acción), con domicilio a efecto de notificaciones en el apartado de correos 533, 47080 Valladolid

EXPONE:

En el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, por medio del presente escrito vengo a interponer DENUNCIA por infracción urbanística y de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, contra la empresa Hormigones Rodríguez S.A. y las personas que a lo largo de este procedimiento se determinen.

Se basa dicha denuncia en los siguientes:

HECHOS:

1º- Con fecha 1 de septiembre de 2003, se publicó en el BOP de Valladolid el anuncio de información pública relativo a la licencia ambiental del proyecto de explotación de áridos "El Verdejo" en el término municipal de Valladolid. Asimismo, con fecha 17 de noviembre de 2003 se publicó en el BOCyL el anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del citado proyecto de explotación de áridos "El Verdejo". Ninguno de ambos procedimientos ha sido resuelto hasta la fecha, de donde se deduce que la empresa promotora, Hormigones Rodríguez, S.A. (HORO) carece de las preceptivas Declaración de Impacto Ambiental positiva y licencia ambiental para poder desarrollar la actividad pretendida.

2º- No obstante, el pasado viernes 22 de enero, se ha comprobado por miembros de esta asociación que la empresa mencionada ha iniciado la explotación de áridos, así como el relleno de los desmontes ocasionados con residuos de construcción y demolición, tal y como se acredita en las fotos adjuntas. Hay que notar que los terrenos afectados están clasificados por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valladolid vigente como suelo no urbanizable protegido por su valor agrícola (N2). Asimismo, se trata de terrenos incluidos dentro de un Área de interés Paisajístico, Histórico y Agrícola (A.P.H.A.) delimitada por las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Valladolid y Entorno, aprobadas por *Decreto 206/2001, de 2 de agosto*, de la Junta de Castilla y León (ver mapa).

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

1º.- En base a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la paralización de los actos en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo y la incoación de procedimiento sancionador de la infracción urbanística y de restauración de la legalidad.

2º- Según lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, la suspensión de la actividad sometida obligatoriamente a evaluación de impacto ambiental.

3º- De acuerdo con lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, la clausura de la actividad, al no poder legalizarse debido a la clasificación urbanística de los terrenos afectados, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador por infracción grave de la Ley citada.

En Valladolid a 26 de enero de 2004

Miguel Ceballos

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid

22 1 2004

22 1 2004

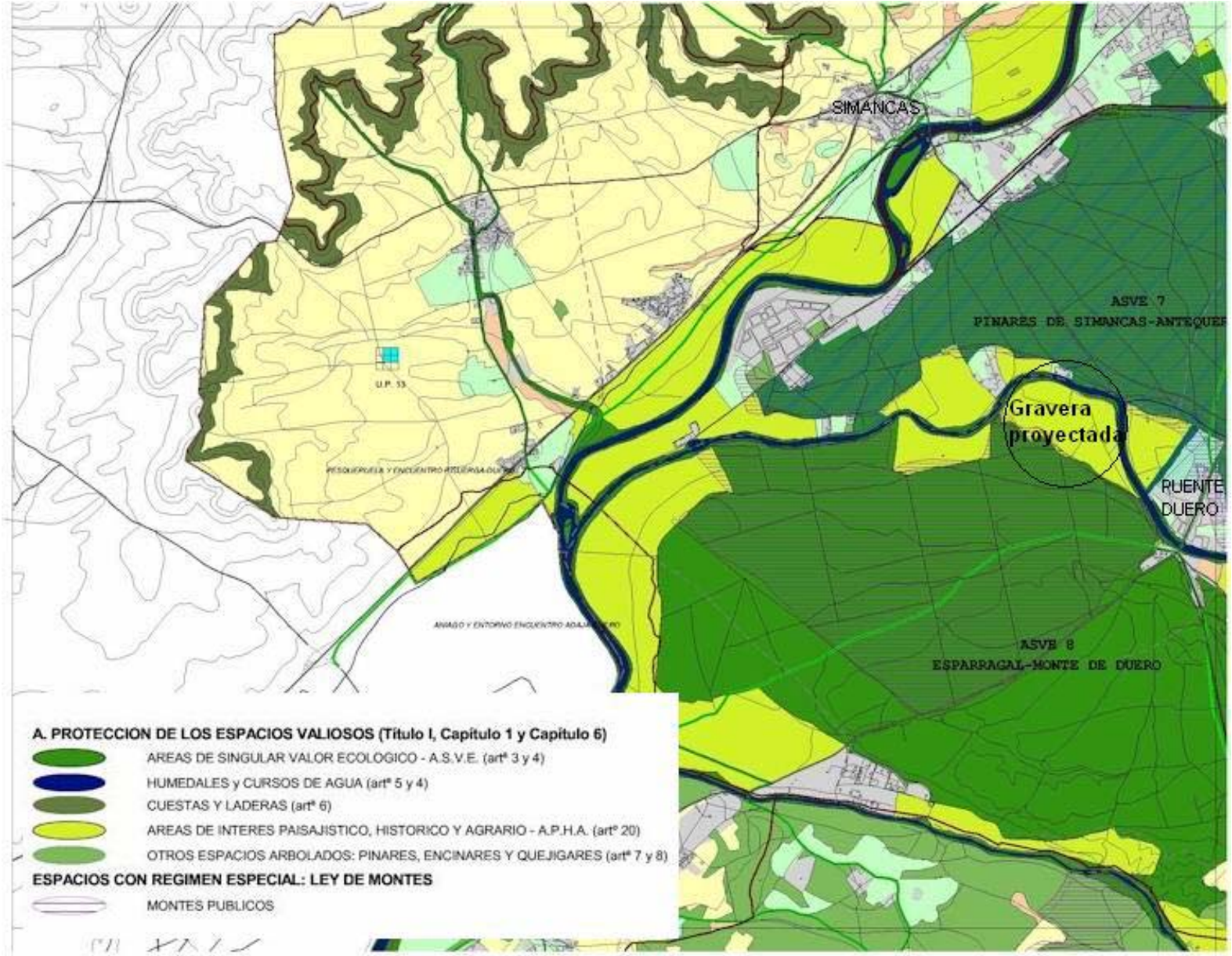
SIMANCAS
ASVE 7
PINARES DE SIMANCAS-ANTEQUER
U.P. 13
Gravera proyectada
PUENTE DUERO
ASVE 8
ESPARRAGAL-MONTE DE DUERO
A. PROTECCION DE LOS ESPACIOS VALIOSOS (Titulo I, Capitulo 1 y Capitulo 6)
AREAS DE SINGULAR VALOR ECOLOGICO - A.S.V.E. (artº 3 y 4)
HUMEDALES y CURSOS DE AGUA (artº 5 y 4)
CUESTAS Y LADERAS (artº 6)
AREAS DE INTERES PAISAJISTICO, HISTORICO Y AGRARIO - A.P.H.A. (artº 20)
OTROS ESPACIOS ARBOLADOS: PINARES, ENCINARES Y QUEJIGARES (artº 7 y 8)
ESPACIOS CON REGIMEN ESPECIAL: LEY DE MONTES
MONTES PUBLICOS